



DECRETO N° 448.

CHIGUAYANTE,

16 MAR 2020

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43/2020 de fecha 17 de enero de 2020 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°127 de fecha 22 de enero de 2020, que aprueba el programa de actividad municipal denominado "Semana mujer, participación y promoción de derechos 2020"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 09 de marzo de 2020, Rubricado en el Ord. N°327 de fecha 06 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación de la fecha de ejecución de las actividades del programa "Semana mujer, participación y promoción de derechos 2020"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 327/2020, de fecha 06 de marzo de 2020, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del de las actividades del programa hasta el 31 de marzo 2020. Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar la fecha de ejecución del de las actividades del programa denominado "Semana mujer, participación y promoción de derechos 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°127 de fecha 22 de enero de 2020, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE la fecha de ejecución de las actividades del programa denominado "Semana mujer, participación y promoción de derechos 2020"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°127 de fecha 22 de Enero de 2020, en cuanto a su fecha de ejecución de la semana del 02 al 08 de marzo, se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PF6/lsz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
16 MAR. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:06
FIRMA: VSU